



Buenos Aires, 7 de abril de 2022.

VISTO la Resolución N° 912/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Mauro Nahuel CIMINO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Ingeniería de Software, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de abril de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 912/2021 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 912/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez a la aprobación de la asignatura Ingeniería



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

de Software, rendida con anterioridad a su correlativa Probabilidades y Estadísticas, al alumno Mauro Nahuel CIMINO, Legajo N° 25023, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 435/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. CARLOS BLANC
Subsecretario de Consejo Superior